

**Formato<sup>1</sup> para la declaración sobre la adaptación no presencial de asignaturas, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19**

A fin de cumplir con lo establecido en la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD y, en particular, con lo que señala la Quinta Disposición Final que establece que, las universidades que implementen la adaptación de la educación no presencial en sus asignaturas de acuerdo con lo señalado en el referido dispositivo deberán comunicarlas a la Sunedu en el plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución que aprueba los criterios de supervisión.

Cumplo con informar lo siguiente:

<b>I) Denominación de la universidad o escuela de posgrado</b>				
<b>II) Medidas adoptadas para la prevención y control del COVID-19</b>				
<b>A) Suspensión de actividades académicas</b>				
Calendario académico inicialmente programado	<b>Fecha de inicio:</b>	<i>Día / mes / 2020</i>	<b>Fecha de término:</b>	<i>Día / mes / 2020</i>
¿Se suspendió las actividades académicas?	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
¿La suspensión fue total o parcial, a nivel de locales (sede o filiales)?	TOTAL <input type="checkbox"/>		PARCIAL <input type="checkbox"/>	
Si es total, ¿Cuánto duró la suspensión?	Fecha de inicio:	<i>Día / mes / 2020</i>	Fecha de término:	<i>Día / mes / 2020</i>
Si fue parcial, ¿Cuánto duro la suspensión en cada local (sede o filial)?	<b>Código del local</b>	<b>Fecha de inicio:</b>	<b>Fecha de término:</b>	
	L01	<i>Día / mes / 2020</i>	<i>Día / mes / 2020</i>	
	L02	<i>Día / mes / 2020</i>	<i>Día / mes / 2020</i>	
	(...)	(...)	(...)	
<b>B) Asignaturas por carrera que son impartidas de forma no presencial en el periodo académico 2020-I o del periodo académico 2020 (en caso la carrera se dicta en un periodo anual)<sup>2</sup> de acuerdo con los Criterios de Supervisión</b>				
<b>Código del local</b>	<b>Código del programa</b>	<b>Nombre del programa</b>	<b>Nombre de la asignatura</b>	
LOX	POX			
(...)	(...)	(...)	(...)	
<b>C) Asignaturas por carrera que han sido reprogramadas para otro periodo académico, ya sea regular o no regular debido a la emergencia sanitaria y de acuerdo con los Criterios de Supervisión</b>				

<sup>1</sup> Formato elaborado por la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, conforme lo dispuesto por la Quinta Disposición Final de la Resolución 039-2020-SUNEDU-CD, publicada en el Diario El Peruano el 29 de marzo del 2020.

<sup>2</sup> De acuerdo a los términos de su licencia institucional o, en su defecto, de acuerdo a lo declarado en el licenciamiento institucional.

Código del local	Código del programa	Nombre del programa	Nombre de la asignatura	Periodo académico a reprogramarse
LOX	POX			—2020-II o 2020-III—
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
<b>D) Relación de las principales medidas para la adaptación de la educación no presencial que aseguren condiciones de calidad, adaptabilidad, disponibilidad, accesibilidad, seguimiento, así como pertinencia y coherencia</b>				
<b>N°</b>	<b>Principales medidas</b>			
<i>Principales medidas para el seguimiento y capacitación del personal docente</i>				
A01	—Descripción de la medida—			
(...)	(...)			
<i>Principales medidas para la implementación de rutas de aprendizaje, estrategias de seguimiento a estudiantes y adaptación de evaluaciones a mecanismos no presenciales</i>				
B02	—Descripción de la medida—			
(...)	(...)			
<i>Principales medidas para el seguimiento del cumplimiento de la adaptación de la educación no presencial</i>				
C01	—Descripción de la medida—			
(...)	(...)			
<i>Principales medidas para la comunicación y la difusión de las medidas para la adaptación no presencial de la educación no presencial</i>				
D01	—Descripción de la medida—			
(...)	(...)			
<b>III) Relación de las principales medidas para mitigar las brechas de conectividad a internet y acceso a tecnologías necesarias para la enseñanza no presencial</b>				
<sup>3</sup> N°	<b>Principales medidas</b>			
T01	—Descripción de la medida—			
(...)	(...)			

<sup>3</sup> El/la suscrito(a), conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, AUTORIZO (A) expresamente a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, para que me notifique electrónicamente, mediante el correo electrónico institucional señalado.